

RIO BUENO, 01 de marzo de 2023

DECRETO EXENTO N° 728

ID DOC: 482698

DAEM

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad Y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°262 de fecha 24.02.2023, que nombra Alcalde (S) a Don Ariel Edmundo Delgado Álvarez.

CONSIDERANDO

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto exento N°457 del 6 de febrero de 2023 que aprueba bases de licitación.
- 4.- El acta de apertura de propuesta y evaluación final ID 3850-3-LQ23
- 5.- La necesidad de Adjudicar licitación "Convenio de suministro transporte Escolar 2023".
- 6.-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°16 emitido por Jefe de finanzas Daem.
- 5.-Acuerdo de concejo N° 320, celebrado el día 28 de febrero de 2023, que aprueba contratar servicio de Transporte Escolar

DECRETO

- 1.- ADJUDÍQUESE, la propuesta publica ID 3850-3-LQ23 a los proveedores:
Sr Abraham del Carmen Obando Obando, Rut: 8.103.113-4 en sector Escuela Carimallín Bajo y Curralhue Chico, Sr Carlos Mauricio Antillanca Silva, Rut: 11.593.445-7 en sector Escuela Santa Isabel y Curralhue, Sr Mauricio Barrientos Silva, Rut: 13.162.468-9 en sector Escuela Futahuente y sector Escuela Filuco, Sres. Sociedad de Transporte Marcelo y Marilyn limitada Rut: 76.147.097-3, representante legal Sr Marcelo Carrillo Tejada, Rut: 13.734.394-0 en sector Trapi (pre básica), sector Trapi (Jardín Rayito de Sol) y sector Colegio Crucero, Sr Ricardo Fernández Meza, Rut: 15.499.994-9 en sector Santa rosa, Pampa redonda a establecimientos urbanos, Sr Elías Uribe Cerón, Rut: 16.262.440-7 en sectores Trapi-Cayurruca, en sector Carimallín Bajo a establecimientos Urbanos y sector Escuela Vivanco, Sr Feric Pacheco Molina, Rut: 5.775.957-7 en sector Arrayán 1, Sr Segundo Candia Torres, Rut: 9.291.524-7 en Sector Cheuquemil, Sra María Paillán Rodríguez, Rut: 8.308.563-0, en sector Escuela Mantilhue Bajo (Callejones) y en sector Escuela Pisu Pisué; por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en bases y especificaciones de la licitación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.-
- 3.- Autorizase envío de orden de compra al proveedor.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ARIEL EDMUNDO DELGADO ÁLVAREZ

ALCALDE(S)

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL

AEDA/AMRP/JEBZ/canb